



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 166 /
NUEVA TOLTEN, 11/05/2016.-

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- La necesidad trasladar a Ballet Folklórico de México desde Vilcún a Tolten, localidad de Villa los Boldos, con el objeto de realizar actividad artístico cultural.
- Que el monto total de la adquisición es inferior a 10 UTM.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl bajo la ID: 3836-375-SE16 al proveedor: Transportes Luis Muñoz Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, RUT: 76.364.179-1, por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, punto 8, del Reglamento de Compras Públicas.- "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".

2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, factura afecta IVA por un valor de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), previa recepción y entrega conforme de bienes y/o servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/LVG/pgg.
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

